

## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Siendo las 11:00 horas del día treinta de Septiembre del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, y al art. 4.1 de su Reglamento estando reunidos los C.C. Humberto Carlo Navarro de Alba en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Pedro Villalpando Alegre en su carácter Titular de la Secretaría Técnica, José Juan Castro Vázquez en su carácter de Titular de la Unidad de Información y Carlos Ruíz García en su carácter de Contralor Interno, a efecto de integrar el "COMITÉ DE INFORMACIÓN" del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, a quien en los subsecuente se nombrará únicamente como el "COMITÉ DE INFORMACIÓN", de acuerdo a lo siguiente:

Que en cumplimiento al artículo 29 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 4.1 de su Reglamento se procede a integrar el "COMITÉ DE INFORMACIÓN" de acuerdo a la siguiente estructura:

PRESIDENTE	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (ó quien el mismo designe)	Designado por el presidente del "COMITÉ DE INFORMACIÓN"
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN	Designado por el presidente del "COMITÉ DE INFORMACIÓN"
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	Designado por el presidente del "COMITÉ DE INFORMACIÓN"

En observancia al último párrafo del Artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 4.1 del Reglamento del mismo ordenamiento el Presidente Municipal Constitucional procede a nombrar al C.P. Pedro Villalpando Alegre, Secretario Técnico del Municipio de Ixtapaluca como Presidente del "Comité De Información" designándole todas y cada una de las responsabilidades, obligaciones y facultades que la ley le confiere.

Acto seguido en estricto cumplimiento al Art. 4.6 del Reglamento, el Presidente del "Comité De Información" procede a designar a los servidores públicos habilitados así como a sus suplentes que estarán a cargo de cada uno de los puestos indicados de acuerdo a la estructura ya indicada, la cual queda como sigue:

PRESIDENTE	SUPLENTE
PEDRO VILLALPANDO ALEGRE TITULAR DE LA SECRETARIA TÉCNICA	ERIC AROCHI CORTÉS

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	
JOSÉ JUAN CASTRO VÁZQUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN	SUPLENTE MARÍA VIANEY DEL MAR SOSA CHÁVEZ

  

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	
CARLOS RUÍZ GARCÍA CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	SUPLENTE JUAN CANCHOLA CONEJO

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluido siendo las 12:00 hrs del mismo día mes y año firmando de conformidad al calce y margen los que en esta intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALBA

"COMITÉ DE INFORMACIÓN", DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTE

PEDRO VILLALPANDO ALEGRE  
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

SUPLENTE

ERICAROCHI CORTÉS

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

JOSÉ JUAN CASTRO VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

SUPLENTE

MARÍA VIANEY DEL MAR SOSA CHÁVEZ

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

CARLOS RUÍZ GARCÍA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

SUPLENTE

JUAN CANCHOLA CONEJO